



ACTA 887 18.12.2014

ACTA.- En Montevideo, el día dieciocho de diciembre del año dos mil catorce, siendo la hora 16.30, en la Sala de Acuerdos, se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos con la presencia de la Presidenta Sra. María Solange Moreira Díaz, el Director Dr. Pablo Arretche Coelho y la Secretaria General Dra. Giannella Viñoly Cerviño; con asistencia de la Gerente General Ing. Claudia Bonnacarrere, tratándose el siguiente Orden del Día:-----

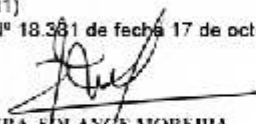
PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA


PUNTO 1.- Reg.: 2014/12/499- Ref.: Resoluciones Sancionatorias dictadas en uso de atribuciones delegadas por R.D. N° 1070/03, para ratificación por Directorio. **Tomado conocimiento**, se ratifica lo actuado por la Red Nacional Postal –Regional Sur y la Coordinación Infraestructura Edilicia, en uso de facultades sancionatorias delegadas respecto de los funcionarios Ivana Estefan C.10042; Nañey Castillo C.7094 y Luis Atay C.7420 respectivamente.(R.de D.345/2014)-----

PUNTO 2.-

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010


SRA. SOLANGE MOREIRA
VICEPRESIDENTE



DRA. GIANNELLA VIÑOLY CERVIÑO
SECRETARIA GENERAL

PUNTO 3.-

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010


SRA. SOLANGE MOREIRA
VICEPRESIDENTE


DRA. GIANNELLA VIÑOLY CERVIÑO
SECRETARIA GENERAL

PUNTO 4.- Expte.053/14- Ref.: recursos administrativos interpuestos por el funcionario Sr. Jorge Da Rosa C.7926, contra resolución de la Gerencia de Distribución Zonal, que dispone su traslado a la Sucursal Barros Blancos. **Se resuelve** confirmar la Resolución de Distribución Zonal, nota 222 de fecha 13 de octubre de 2014, relativo al traslado del funcionario Jorge Da



Rosa de la Unidad Zonal N°3, hacia la Unidad Barros Blancos, rechazar el recurso de Revocación y el Jerárquico y franquear el recurso de Anulación ante el Poder Ejecutivo - MIEM.(R.de D.349/2014)-----


PUNTO 5.-

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Periodo de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010


SRA. SOLANGE MOREIRA
VICEPRESIDENTE


DRA. GIANNELA VIÑOLY CERVIÑO
SECRETARIA GENERAL

PUNTO 6.- Reg.: 2014/12/502- Ref.: presupuestación de funcionarios contratados. Se resuelve

Presupuestar con fecha primero de enero de 2015 a los funcionarios contratados en régimen de función pública, incluyendo zafrales y eventuales, siempre que tengan una antigüedad mayor a un año al 31 de diciembre de 2013 y cumplan las condiciones normativas correspondientes; cometer a la Gerencia de Gestión del Capital Humano la determinación de la nómina de funcionarios contratados comprendidos en la presente presupuestación, en las condiciones previstas; disponiéndose que la presupuestación se verificará en el escalafón que el funcionario contratado reviste, asignándosele el grado más bajo sin pérdida salarial mediante partidas por readecuación escalafonaria a subsumirse por futuros ascensos; no considerándose las subrogaciones ni asignaciones a grados superiores sujetos a provisión por concurso; disponiéndose que la Gerencia de Recursos efectúe las reasignaciones de créditos presupuestales pertinentes, la mencionada Gerencia instrumentará también el pasaje a condición de presupuestado de todos los funcionarios contratados que actualmente revisten en el último grado de su escalafón, previendo mecanismos de consulta con plazo asociado respecto de aquellos funcionarios contratados que no revisten en el grado más bajo del escalafón respectivo, los que serán notificados del grado a asignarse como



funcionario presupuestado, solicitándose su expresión de voluntad acerca de si aceptan el pasaje a la condición de funcionario presupuestado en el grado más bajo del escalafón o si se mantienen como funcionarios contratados con el grado actual en cuyo caso no podrán acceder a la carrera administrativa.(R.de D.251/2014)-----

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose los actos administrativos respectivos que fueron identificados con numeración correlativa con la salvedad del número 346/2014 que será suprimido y por tanto no asignado a los efectos del control de la correlatividad numérica; se cierra la sesión a las 18:15 horas; procediéndose a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos aprobado por Resolución de Presidencia de la República del 18 de noviembre de 2013, de lo que se deja constancia.-----

DR. PABLO ARRETCHÉ COELHO

DIRECTOR

DRA GIANNELLA VIÑOLY CERVIÑO

SECRETARIA GENERAL

SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DIAZ

PRESIDENTA